



RATIFICA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS,
INCORPORA AL REGISTRO DE
BENEFICIARIOS Y AUTORIZA PAGO DE
CUOTA DE BENEFICIARIOS A SU
RESPECTIVO TENEDOR

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001234

VALDIVIA, 13 OCT 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.281 (D.O. de 27/12/93) modificada por la Ley N° 19.401 (D.O. de 28/08/95) que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa;
- b) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) El Decreto Supremo N° 120 de 1995 (D.O. de 15/12/95), del MINVU; que reglamenta los títulos III, IV, y V de la Ley N° 19.281, modificado por el Decreto Supremo N° 143 de fecha 30/12/2010 (D.O. de 28/03/2011), que extiende el plazo señalado en el Artículo 2° transitorio del D.S. 120 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre extensión del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) La reserva de cupo de subsidio practicada por este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a favor de los postulantes que se individualizan en el considerando b), c) y d) siguiente, que a la fecha cumple los requisitos de conformidad al Artículo 28 del Decreto Supremo 120 (Vivienda y Urbanismo) de 1995;
- b) El Contrato de Arrendamiento con Promesa de Compraventa de fecha 19 de Junio de 2015, bajo el repertorio notarial N° 2892-2015 ante Carmen Podlech Michaud Notario Público de la ciudad de Valdivia y Corral, e inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia a fojas 2109 vta., bajo el número 1550 del año 2015. Dicho contrato fue celebrado entre BBVA Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A y doña **Yasna Rocío Mancilla Reyes, C.I. 17.068.106-1.**
- c) El Contrato de Arrendamiento con Promesa de Compraventa de fecha 30 de Julio de 2015, bajo el repertorio notarial N° 3605-2015 ante Carmen Podlech Michaud Notario Público de la ciudad de Valdivia y Corral, e inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia a fojas 2080, bajo el número 1529 del año 2015. Dicho contrato fue celebrado entre BBVA Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A. y don **José Luis Alfredo Nuñez Gonzalez, C.I. 16.806.521-3.**

- d) El Contrato de Arrendamiento con Promesa de Compraventa de fecha 26 Junio de 2015, bajo el repertorio notarial N° 2999-2015 ante Jorge Eduardo Fontannaz Podlech Notario Público Suplente de la ciudad de Valdivia y Corral, e inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia a fojas 2082, bajo el número 1530 del año 2015. Dicho contrato fue celebrado entre BBVA Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A. y doña **Elizabeth Alejandra Ehijos Ketter**, C.I. **16.464.816-8**.

Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **RATIFÍCASE** la asignación de Subsidio Habitacional conforme al D.S 120 (V. y U.) de 1995 que reglamenta los títulos III, IV y V de la Ley N° 19.281 sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compra, a las personas indicadas en los considerandos b), c) y d) precedente, cuyos datos se anexan y que forman parte integrante de la presente Resolución, que contiene las características del Contrato de Arrendamiento con Promesa de Compraventa, los valores del subsidio, tasa de interés, precio de la vivienda y zona de emplazamiento.
- 2.- **PROCÉDASE** a la exclusión del Registro de Postulantes de las personas individualizadas en los considerandos b), c) y d) de la presente Resolución y sus incorporaciones al Registro de Beneficiarios de este Subsidio.
- 3.- **EL PAGO DE LAS CUOTAS DEL SUBSIDIO**, se efectuará a su respectivo tenedor sin presentación física de títulos y se sujetará al proceso de pago que la empresa de depósito de valores acuerde con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU
ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/ENG/CPF/MMP/aga.

Int. 73 de 07/10/2015

DISTRIBUCIÓN:

- División Política Habitacional MINVU.
 - División de Finanzas MINVU.
 - Srs. BBVA Soc. Leasing Inmob. S.A. Av. Costanera sur N° 2710, Torre A, piso 6, Las Condes. Santiago.
 - Depto. Operaciones Habitacionales (1) Pagos (1), SERVIU Región de Los Ríos.
 - Depto. Jurídico, SERVIU Región de Los Ríos.
 - Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos. ✓
- Ley de Transparencia Art.7/g

